

RADICACION. 2019-00259
PROCESO: HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA
DEMANDADO: MONICA MONTALVO JIMENEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILA
OCTUBRE NUEVE (09) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Presenta el apoderado de la parte demandante, con poder para recibir, solicitud de terminación del proceso por pago de las cuotas en MORA del pagare No. **00130091109600112532**, hasta la cuota del mes de AGOSTO de 2020 y por pago total de la obligación contenida en el pagaré No. M026300000000200915000254672, ante lo cual el Juzgado,

R E S U E L V E

1. Declarase terminado el presente proceso por pago de las cuotas en mora, respecto de la obligación hipotecaria, contenida en el pagaré No **00130091109600112532**, hasta la cuota del mes de AGOSTO de 2020.
2. Declarase terminado el presente proceso por pago total de la obligación respecto de la obligación contenida en el pagaré No. M026300000000200915000254672.
3. Ordenase el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso. Líbrense los oficios correspondientes.
4. Ordenase el desglose del pagaré No. **00130091109600112532** y el desglose de la escritura número 1727 de fecha 30 de septiembre de 2011 otorgada en la Notaria 9ª de Barranquilla, y entréguese a la parte demandante, con la constancia de continuar vigente.
5. Sin costas.
6. Archívese el expediente, respecto de la obligación contenida en el pagaré No. M026300000000200915000254672.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**JAVIER VELASQUEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

97aafcb31e001a03e1b944dfd189afdd4b5997c0df9616b86812012b1a03e027

Documento generado en 09/10/2020 05:03:05 p.m.